



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Educación Superior;

CONSIDERANDO:

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos descentralizados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que la función del Inspector/a de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para garantizar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en los procesos escolares;

Que según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del/la inspector/a la supervisión de las Instituciones en los términos del Art.279;

Que ante el contexto de la pandemia se requiere implementar dispositivos de excepción

con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en función de lo expresado corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño dependiente de la Dirección Provincial de Educación Superior, para la cobertura de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, las/os aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que las/os aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que las/os posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado según lo establecido por la Disposición 65/11;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Cogestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes meritoados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema, normativa concordante y Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL Y

LA DIRECTORA DE CONCURSOS

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional

y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos del Nivel Superior , al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño dependiente de la Dirección Provincial de Educación Superior , según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 8 IF-2020-18024152-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de cuatro (4) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De regiones vecinas

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 1 IF-2020-18908196-GDEBA-DCDDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de dos (2) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 2 IF-2020-18643827-GDEBA-DCDDGCYE, Conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de dos (2) hojas y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3 IF-2020-18023479-GDEBA-DCDDGCYE y que consta de cuatro (4) hojas y forma parte integrante del presente cuerpo. La inscripción se realizará on line en la página www.abc.gov.ar o a través de las SAD de cada distrito vía mail.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 4 IF-2020-18960121-GDEBA-DCDDGCYE, Temario y Bibliografía establecida, el cual forma parte de la presente Disposición y consta de quince (15) hojas.

ARTÍCULO 9 °-Determinar que en el marco de las excepciones establecidas por la pandemia, se dispondrá como primera instancia una Prueba Escrita, y como segunda y tercera instancias Entrevista y Coloquio respectivamente; aprobando los Anexos 5 IF-2020-18906040-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Prueba escrita, con dos (2) hojas, Anexo 6 IF-2020-18898188-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Entrevista, con dos (2) hojas , y Anexo 7 IF-2020-18897215-GDEBA-

DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Coloquio con dos (2) hojas; que se declaran parte de la presente Disposición,

ARTÍCULO 10°. Aprobar los Anexo 9 IF-2020-18024671-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de tres (3) hojas y Anexo 10 IF-2020-18899910-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de dos (2) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, incluidas en la presente Disposición.

ARTÍCULO 11°. Aprobar los Anexos 11 IF-2020-18025557-GDEBA-DCDDGCYE, Acta de Ofrecimiento que consta de tres (3) hojas, Anexo 12 IF-2020-18026222-GDEBA-DCDDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de dos (2) hojas y Anexo 13 IF-2020-18027281-GDEBA-DCDDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones que consta de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 12°. Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

ARTÍCULO 13°. Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada Región Educativa, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTÍCULO 14°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobados, por Región, según estricto orden de mérito, resultante de los listados de docentes aprobados en la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 15°. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obraran en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 16°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Superior y a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Tribunales de clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
14/9 al 18/9 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
21/9 al 25/9 . (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc .
28/9 al 2/10 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
5/10 al 7/10 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

8/10 al 14 /10 (4 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
--------------------------------------	---

PRUEBAS A PARTIR DEL 29/10



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 2

COMISIÓN EVALUADORA DE PRUEBAS DE SELECCIÓN 2020, PARA LA CONVOCATORIA DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA TRANSITORIOS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN INICIAL DE GESTIÓN ESTATAL Y GESTIÓN PRIVADA

Comisión Evaluadora 2020

SEDE: LA PLATA

Regiones que abarca: 1 a 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección convocante)	Directora de Educación Superior de Formación Inicial ESNAOLA, Marcela	Directora de Educación Superior de Formación Técnica (Docente) MAGLIONE, Carla
DIRECTORA DE	Directora de Inspección	Inspectora Jefe Regional

INSPECCION GENERAL	General TOLOSA, Gabriela	ALTAFINI, Romina (IJR 25GP)
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe Distrital(SA GILES) ZAPICO, Valeria	Inspectora Jefe Distrital(Gral Belgrano) TEBES, Felipe
INSPECTOR DE AREA	Inspector de Enseñanza PUEBLA, Silvana	Inspector de Enseñanza BASABÉ, Verónica

SEDE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR FORMACIÓN DOCENTE INICIAL

Calle 12 e/50 y 51 Torre 1 Piso 9

TE: 0221-4295313

Mail: dirformaciondocente@abc.gob.ar



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo electrónico del ABC:

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (Se verificará con los datos sistema informático vigente)

Dirección de Nivel/Modalidad

Distrito

Establecimiento

Cargo/Área

Asignatura Cant.

Mod. Cant Hs

Situación de revista

Cargos que desempeña actualmente:.....Establecimiento N°

Distrito:.....Localidad:.....T.E.:.....

Puntaje Docente al 31/12/(.....):.....

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (circular lo que corresponda. Se verificará con los datos del sistema informático vigente)

4.1. Cambio de funciones: SI - NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI – NO

4.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI - NO

Actuaciones Sumariales: SI - NO

Sanción de postergación de ascenso: SI - NO

Sanciones leves: SI – NO

4.3 Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/ (.....)

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter titular, provisional o suplente al 31/12/(.....) :.....

5.- Puntaje docente al 31/ 12/ (.....)

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falsificación y/u omisión de datos dará lugar a la anulación de la inscripción, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a seguir

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta.....folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADA/O

Secretaría de Asuntos Docentes de:.....

El / la docente..... Se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de Inspectoras/es provisionales y suplentes, de la Dirección de Educación.....

.....

Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad competente



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL Y DE GESTIÓN PRIVADA NIVEL: SUPERIOR

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2020

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de

la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en: <http://mapeal.cippec.org/wp-content/uploads/2014/05/Feldfeber-y-GluzLas-políticas-educ-en-Argentina.pdf> pp. 339-346.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticasp%C3%BAblicas2013.pdf>
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05
- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15

- Ley de Identidad de género N°26743/12
- Ley de Paritarias N°13522/06
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20

Circulares

- DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.
- DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General.

Documentos

- DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020.
- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DEL NIVEL SUPERIOR

2.1 La centralidad de la enseñanza en el gobierno de la formación docente.

La tarea de enseñar y la formación de enseñantes. La enseñanza como problema político. La relación pedagógica. Un encuentro de trayectorias. Autoridad y enseñanza. Transmisión. Emancipación. Confianza. Reconocimiento. Identidad y cultura profesionales. Relación entre la formación docente y las transformaciones contemporáneas. Nuevas agendas de la gestión institucional y curricular. Identidades y ampliación de derechos. Políticas de inclusión en el Nivel Superior. Educación Sexual Integral y perspectiva de género. Formar para enseñar en la cultura digital. Dilemas de la cultura digital. Nuevas y viejas tecnologías para el fortalecimiento de la enseñanza. Hibridación de la enseñanza. Brecha digital y desigualdad.

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión: una cartografía del Nivel Superior. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La conformación de la POF y la POFA como ejes vertebradores de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. Organización de las Instituciones Educativas de Nivel Superior:

Conducción y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento

Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI). Consejo Académico Institucional (CAI). El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI). Equivalencias. Centros de Estudiantes. Políticas Estudiantiles, entre el déficit y el reconocimiento. Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias. Sistemas de cobertura de cargos. La organización académica. Debates en torno a su gramática. La organización de la enseñanza con criterio de cátedra. Sistemas de calificación de los directivos y docentes. Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias. Sistemas de cobertura de cargos. Matrícula: Ingresos, promoción y egresos. Pases. Consejos Regionales de Directores. Consejo Provincial de Educación Superior.

2.4. Los Proyectos Institucionales en el Nivel Superior:

La relación entre la política educativa institucional y la política educativa jurisdiccional. El Proyecto Institucional como construcción colectiva: la dimensión organizacional, las trayectorias formativas, la dimensión curricular. La normativa como tejido y posibilidad. Las culturas institucionales. La elaboración de acuerdos. La cuestión del poder en un modelo de participación. Instancias colectivas de trabajo y articulación territorial. Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva.

2.5. La dimensión curricular de la formación de grado.

Conceptualización y perspectivas acerca del curriculum. Curriculum como política pública, como síntesis cultural y como espacio de disputa en torno a la transmisión histórico-cultural. El currículum y la construcción de lo común. Diseños curriculares de la Provincia de Buenos Aires. Vigencia y desarrollo. Corrientes actuales de la didáctica y conceptualización de la enseñanza en el nivel superior. La Práctica como eje del currículum. Nuevos enfoques filosófico-pedagógico, didácticos y psicológicos de las áreas de conocimiento. Los Talleres Integradores Institucionales. Proyecto de evaluación institucional. Los Proyectos de Postitulación y Especialización. Las trayectorias formativas. Enseñar y aprender en la cultura digital. La alfabetización académica en el Nivel Superior.

2.6. Comunidad, Extensión e Investigación como Programa en los Institutos Superiores.

Hacia un sistema de formación docente integrado. Construcción provincial y territorial de políticas de formación y acompañamiento. (Organizaciones sociales, escuelas asociadas y otros niveles y modalidades del sistema educativo). La extensión como actividad socioeducativa, la articulación con organizaciones de la comunidad. La función de investigación como tarea. Los modelos investigativos. Relación teoría-práctica en investigación. La constitución de redes de investigación y desarrollo educativo. Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica/Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa/Universidades Nacionales.

2.7. Los proyectos de la Formación Técnica.

El trabajo con las organizaciones empresarias, de profesionales y de trabajadores, participación de las Federaciones y Cámaras empresarias, los Consejos Profesionales y las asociaciones intermedias en la toma de decisiones referidas a la formación técnica. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. La articulación de los distintos niveles de la Educación Técnico Profesional y el Nivel Superior. La acreditación externa y las prácticas profesionalizantes. Las articulaciones con las Universidades. Relaciones de vinculación y cooperación entre ramas y niveles educativos. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La especificidad de los Recursos Humanos. El aprovechamiento del Crédito Fiscal Educativo.

Bibliografía

- ACHILLI, E. Investigación y Formación Docente. Rosario: Laborde Editor, 2000.

- ANTELO, E. Y ALLAUD, A. Los gajes del oficio. Enseñanza, pedagogía y formación, B., Aique, 2009.
- BARRANCOS, D. Género y Ciudadanía en la Argentina, en Iberoamericana: Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies. Stockholm, Vol. XLI: 1-2-2011.
- BASABE, L. Y COLS, E. "La enseñanza" En: El saber didáctico., Bs. As., Paidós, 2007.
- BIRGIN, A. Pensar La Formación de Los Docentes en Nuestro Tiempo en Terigi, Flavia, Diez Miradas Sobre La Escuela Primaria. Siglo XXI, 2006.
- BIRGIN, A., y PINEAU, P. Posiciones docentes del profesorado para la enseñanza secundaria en Argentina. Rev. Teoria e Prática da Educação, v. 18, n.1, p.47-61, Janeiro/Abril 2015.
- BIRGIN, A., y VASSILIADES, A. Políticas estudiantiles en la formación docente: problemas pedagógicos y debates en perspectiva suramericana. Archivos Analíticos de Políticas Educativas; Lugar: Arizona; Año: 2018 vol. 26 p. 1 - 18
- CANTARELLI, M. Fragmentación y construcción política: de la demanda a la responsabilidad. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Dirección de Gestión Curricular y Formación Docente. Área de desarrollo profesional docente. 2005.
http://www.me.gov.ar/curriform/publica/cantarelli_responsabilidad.pdf.
- CARLINO, P. Alfabetización académica diez años después en Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 18, núm. 57, pp. 355-381. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, México, 2013.
- DAVINI, M. C. La formación en la práctica docente. Paidós, Buenos Aires, 2015. Capítulo 1. Acerca de la formación y la práctica docente. Pp. 13-44.
- DE ALBA, A. Currículum-sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación. IISUEUNAM – Plaza y Valdés, México, 2007.
- DA SILVA, T. Documentos de Identidad. Una introducción a las teorías del currículo. Auténtica Editorial, Belo Horizonte, 1999. Capítulo II. De las teorías tradicionales a las teorías críticas.
- DIAZ BARRIGA, A. El enfoque por competencias en la educación y una alternativa o un disfraz de cambio. Revista: Perfiles Educativos (on line) 2006.
- DÍAZ BARRIGA, A. Currículum, tensiones conceptuales y prácticas. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 5 (2). Consultado el 3 de febrero de 2012 en:
<http://redie.uabc.mx/vol5o2/contenido-diazbarriga.html>.
- DIKER, G. y TERIGI, F. La formación de maestros y profesores. Hoja de ruta. Paidós, Buenos Aires, 1997.
- DUSSEL, Inés: Aprender y enseñar en la cultura digital VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital 7 Buenos Aires: Santillana, 2010 Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>
- EDELSTEIN, G. Formar y formarse en la enseñanza. Paidós. Buenos Aires, 2011.
- FRIGERIO, G. "Identidad es el otro nombre de la alteridad. La habilitación de la oportunidad", en Frigerio G. y Dicker G. Una ética en el trabajo con niños y jóvenes. Buenos Aires. Ed. Noveduc-Cem. 2004.
- GRECO, M.B., PEREZ, A., TOSCANO, A. "Crisis, sentido y experiencia: conceptos para pensar la

experiencia educativa”. En Baquero, R., Pérez, A. y Toscano, A. Construyendo posibilidad. Apropiación y sentido escolar de la experiencia. Homo Sapiens Ediciones. Rosario. Santa Fe. 2008.

- GRECO, M. Emancipación, educación y autoridad. Prácticas de formación y transmisión democráticas. Buenos Aires. Noveduc. 2012.
- GRINBERG S y ROSSI M, Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela. Buenos Aires. Magisterio del Río de la Plata, 2005.
- GVIRTZ Silvina, El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial A, 2006.
- JACINTO C y TERIGI F. Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana. Bs. As., UNESCO- IPE, Santillana, 2007.
- LARROSA, J. P de profesor. Noveduc, Buenos Aires, 2019.
- LITWIN, E. El oficio de enseñar. Condiciones y contextos. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2018.
- MARINA LÓPEZ, M. La Educación Sexual Integral después del debate. Sociales en debate n°14. Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/socialesendebate/article/view/3343>
- MEIRIEU, P. Frankenstein Educador. Laertes, Barcelona, 1998.
- MEIRIEU, P. Recuperar la Pedagogía. De lugares comunes a conceptos claves. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2018.
- NAVARRO, M., SANCHEZ, L., y HERRERA, M. Políticas de inclusión en la formación docente: las trayectorias culturales de los alumnos en los institutos de formación. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy, [S.l.], p. 119-139, june 2013. ISSN 1668-8104.
- NICASTRO, S. y GRECO, M. Entre trayectorias. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2012.
- NICASTRO, S. Revisitar la mirada sobre la escuela. Rosario. Ed. Homo Sapiens. 2006.
- NICOLAZZO, M, ONRAITA, S y SAMMARTINO, S. (2014). No es lo que hay. Palimpsestos, huellas y relatos. UNLZ, I.C.E. Prov Bs. As. Colección Relatos en educación. Capítulo 2. Habitar el estado y la escuela. Pag. 49 a 79.
- PERRENOUD. P. La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas. Colihue, Buenos Aires, 2008.
- PERRENOUD, P. Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Profesionalización y razón pedagógica. Grao. Buenos Aires, 2018.
- RIVADULLA, P. Reglamento General de Instituciones de la Provincia de Buenos Aires. Editorial Maipue, La Plata, 2013 (Reglamento comentado).
- SANJURJO, L. Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales. Editorial Homo Sapiens Ediciones. Santa Fe. 2018.
- STEIMAN, J. (2008) Más didáctica (en la educación superior). Buenos Aires, Miño y Dávila. Capítulo 1. Los proyectos de cátedra. Pag. 17-74.
- STEINER, G. Lecciones de los maestros. Barcelona. Ed Siruela. 2004.

- TERIGI, F. “La enseñanza como problema político”. En Frigerio G. y Diker G. (comps.), La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción. Buenos Aires. Ed. Cem/Novedades Educativas. 2004.
- TERIGI, F. Los saberes docentes. Formación, elaboración de la experiencia e investigación. Documento Básico. Buenos Aires: Fundación Santillana, 2012.

Bibliografía específica de la formación técnica

- BARATO, J. Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo? Disponible en: www.ilo.org/public/spanish.
- CASTELLANOS, O. El proceso pedagógico en las Escuelas Técnicas. www.educar.org/articulos.
- DUSSEL, I. y PINEAU, P. “De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo” en A. PUIGGROS (dir). Historia de la Educación Argentina; Tomo VI, Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945- 1955), Galerna, Buenos Aires, 1995.
- GALLART M. A. Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina. Cinterfor-OIT, Montevideo- 2008. ● GRINBERG, S. El Mundo del Trabajo en la Escuela. La producción de significados en los campos curriculares. UNSAM, Cuadernos de Cátedra, Buenos Aires, 2003. 9
- IBARROLA, M. Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social. RedEtis, Buenos Aires, 2004.
- JACINTO, C. (coord.). ¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina. RedEtis - La Crujía, Buenos Aires, 2004.
- JALLADE, J.P. La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina. Documento especial publicado en: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos>.
- QUINTANILLA. “Técnica y Cultura”. www.oei.es/salactsi/teorema03.htm.
- SANMARTÍN, J. “La Tecnología en la Sociedad de Fin de Siglo” Universidad de Valencia. www.oei.es/salactsi/teorema04.htm.

Marcos normativos

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2.

Normativa específica del Nivel Superior Nacional

- Constitución Nacional de la República Argentina.
- Ley 26206 de Educación Nacional
- Ley 24521 de Educación Superior y modificatoria 27204 de implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el Nivel de Educación Superior.
- Ley 26058 de Educación Técnico Profesional.
- Ley 26075 de Financiamiento Educativo.

- Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley 26877 de Centros de estudiantes.
- Decreto N° 374/07 y modificatorias. Instituto Nacional de Formación Docente
- Resolución MECCYT N° 3883/19 Validez Nacional de Títulos.

Provincial

- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Ley 13688 y modificatorias de Educación Provincial
- Ley 13552 de Paritaria Docente.
- Ley 10579 Estatuto del Docente, modificatorias y Decretos Reglamentarios.
- Decreto - Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos.
- Acuerdos Paritarios.
- Resolución RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE. Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.
- Resolución N° 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009 y modificatoria RESFC-2017-1639-EGDEBA-DGCYE.
- Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior.
- Resolución N° 4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N° 2947/05 Pautas de Funcionamiento de las Unidades Académicas. Subsecretaría de Educación.
- Resolución N° 3759/01 Pautas de Funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores, Escuelas Superiores de Comercio, Institutos Superiores del Profesorado y Colegios Superiores. DGCyE.
- Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.
- Resolución 3121/04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.
- Resolución N° 5960/05: Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.
- Resolución N° 4900/05 y N° 4288/11. Centros de Estudiantes. 11
- Manual de procedimientos administrativos para los institutos de Educación Superior. La Plata, Septiembre de 2004.
- DOCUMENTOS de la DGC Y E. Serie 2013. “Hacia la construcción del rol del Supervisor de la Pcia. De Bs AS”. DES 2013.

- DGCE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 1: Presentación de autoridades de la Dirección de Formación Docente Inicial y de Formación Permanente.
- DGCE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 2: Postergación de inicio de los postúlos docentes, Disposiciones (DI-2019-43-GDEBA-DSFDIDGCYE y DI-2019-47-GDEBADSFDIDGCYE, del 13 y 20 de noviembre de 2019 respectivamente)
- DGCE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 3: Presentación de la subdirectora de desarrollo curricular. Información sobre mesas de exámenes e inscripciones a materias en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio.
- DGCE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 4: Fecha de inicio de clases para primer año. Presentación del documento de trabajo: Orientaciones para la organización de la enseñanza en primer año. Hacer lugar a los que llegan.
- DGCE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 5: Documento de trabajo: Orientaciones para la organización de la enseñanza en primer año. Hacer lugar a los que llegan.
- DGCE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 6: Postergación del inicio de los tramos de formación pedagógica nivel secundario y superior.
- DGCE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 7: Documento de trabajo: Las prácticas docentes en la formación docente inicial: reflexiones, interrogantes y orientaciones. Los desafíos en el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- DGCE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 8: Cuestiones administrativas para la continuidad pedagógica. Designaciones docentes. Certificaciones de los estudiantes. Acreditaciones pendientes. .

Normativa específica de la Formación Técnica

- Resolución 3288/03 Certificación para técnicos y profesionales no docentes.
- Disposición N° 12/11. Organización de Trayectos Formativos Opcionales. Dirección Provincial de Educación Superior DGCE.
- Resolución N° 5173/08: Formación Profesional en Instituciones de ETP de Nivel Secundario y Superior. La Plata, 2008.
- DI-2018-66-GDEBA-DPETPDGCYE Disposición Prácticas Profesionalizantes Educación Superior Técnica.
- RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE implementación del “Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” (Derogar las Resoluciones N° 13255/97, 5250/00 y 112/13).
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología. Plan Estratégico Productivo Buenos Aires 2020.
- SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA – MITYC. R. A. Plan Integral de Política Industrial 2020. Publicación 2010.

- Resolución CFE N° 13/07 y Anexo - Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional.
- Resolución CFE N° 47/08 y Anexo - Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.
- Resolución CFE N° 91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.
- Resolución CFE N° 131/11 Extender el plazo de vigencia del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional.
- Resolución CFE N° 147/11 y Anexo – Ampliación Plan de Estudios del "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base".
- Resolución CFE N° 151/11 y Anexos - “Lineamientos generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística” y “Definiciones generales del Campo Social y Humanístico y los Sub campos”.
- Resolución CFE N° 209/13 Sustituye párrafo 68 del Anexo I de la Res. CFE N° 47/08, sobre la trayectoria formativa de la Educación Técnica en el Nivel Superior.
- Resolución CFE N° 213/13 Aprueba para el ciclo lectivo 2014, un mecanismo de ejecución que permita a las instituciones de ETP de gestión estatal disponer de un aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas.
- Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento “Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” en reemplazo de documento aprobado por Resolución N° 175/12.
- Documento N° 1 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 LINEAMIENTOS 2011-2012 PARA LA GESTION INTEGRAL.
- Documento N° 2 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 PLANEAMIENTO DE LA OFERTA Aspectos metodológicos.
- Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento “Mejora Integral de la calidad de la Educación Técnico Profesional” en reemplazo de documento aprobado por Resolución 175/12, Anexo.
- Resolución CFE N° 295/16 Aprueba el Documento “CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR”.
- Resolución CFE N° 296/16 Aprueba la modificación del “PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL”.
- Resolución 297/16 y Anexos – Modifica el Plan de estudios establecido por la Resolución CFE N° 63/08, aprueba el Perfil Profesional de “Docente de Educación Técnico Profesional de nivel secundario” y aprueba el Plan de estudios "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base". Corresponde al expediente N° 58052298849/17.
- Resolución CFE N° 305/16 Aprueba el Programa Federal “Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional”.
- Resolución N° 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007.

- Resolución N° 3892/10: Adhesión Jurisdiccional al Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional. La Plata, 2010.
- Resolución N° 50/2013 y Anexo: Ampliación Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en la especialidad Administración y Gestión. La Plata, 2013.
- Resolución RESFC-2017-1646-E-GDEBA-DGCYE “Bases para la Organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de nivel superior.
- Resolución RESFC-2018-5247-GDEBA-DGCYE y Anexo I aprueba el Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de Base.
- Resolución RESFC-2019-1547-GDEBA-DGCYE “conformación Dirección de Educación Superior de Formación Técnica”
- Resolución RESOL-2018-1324-GDEBA-SSEDGCYE Aprobar el Marco Conceptual, las pautas de presentación y de reconocimiento, autorización, evaluación y monitoreo para los proyectos de educación a distancia con origen en la jurisdicción y/o en otra, a implementarse en la provincia de Buenos Aires.
- Resolución RESOL-2017-316-E-GDEBA-SSEDGCYE “Presentación de Proyectos de Educación a Distancia”

Normativa específica de la Gestión Privada

- Ley N 14.498 Renovación de matrícula. Disponible en: <http://abc.gob.ar/diegep/sites/default/files/114498.pdf>.
- Decreto N 552/2012 Reglamentación de la educación de gestión privada en la ley 13.688. Disponible en: http://abc.gob.ar/diegep/sites/default/files/decreto_552_12.pdf.
- Resolución N 294/18 Trámite de Apertura de establecimientos educativos de gestión privada. Disponible en: http://abc.gob.ar/diegep/sites/default/files/05816-23924592017_resolucion_tramite_de_aperturas_diegep_0.pdf.
- Disposición N 193/91 Cobertura de cargos docentes Provisorios. Disponible en: <http://abc.gob.ar/diegep/disposici%C3%B3n-19391>.
- Disposición N 19/93 Licencias con y sin aporte estatal. Disponible en: <http://abc.gob.ar/diegep/1993>.
- Disposición N 1000/2011 Pautas para la confección de movimientos de liquidación del aporte estatal. Disponible en: <http://abc.gob.ar/diegep/100011>.

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DE LA INSPECTORA Y EL INSPECTOR DE ENSEÑANZA

3-1. Las dimensiones: política, pedagógica, organizativa y comunicacional

3-1.1. Dimensión Política

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El rol del / la inspector/a en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas. La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

3-1.2. Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

El/la inspector/a y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su 16 orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones. Participación del supervisor en la resolución de conflictos. El enfoque investigativo en la supervisión educativa, la elaboración de informes. Los recursos legales, recursos jerárquicos en subsidio, pre sumarios y sumarios

. 3-1.3. Dimensión Pedagógica Centralidad de la enseñanza:

La centralidad de la enseñanza en la tarea del Inspector/a de Enseñanza para alcanzar una educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica del/la Inspector/a de Enseñanza. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. El/la Inspector/a de Enseñanza como agente visibilizador de las buenas prácticas de enseñanza en red, zonas o distrito.

La articulación del/de la Inspector/a con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a los fines de relacionar a los/as docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

Trayectorias educativas: El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo: Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de

evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

3-1.4. Dimensión Comunicacional

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes. Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3-2. Las acciones (o los actos) de la supervisión

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

El rol del supervisor del nivel superior, su escenario de acción. Nuevos modelos de intervención: el supervisor como asesor, mediador, analizador, orientador, coordinador de equipos de trabajo, negociador, La facilitación en la tarea del trabajo con las escuelas cofomadoras. Estrategias de intervención de la supervisión en las instituciones. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central.

Bibliografía

- Avelar M. (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativa. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24). Disponible en: <file:///D:/usuarios/alumno/descargas/2368-9297-1-PB.pdf>
- Anijovich Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.
- Gvirtz Silvina y De Podestá Ma. Eugenia (Comps.) (2012). El rol del supervisor en la mejora escolar. Buenos Aires. Aique. Cap. 1
- Nicastro Sandra y Greco M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.
- Pascual Liliana (Dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE N° 12. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109844/e_du_ca12.pdf?sequence=1
- Puiggrós Adriana (2007). Carta a los inspectores en Cartas a los educadores del Siglo XXI. Buenos Aires: Galerna (Cap. XIII).

- Terigi Flavia (2010). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires: IPE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18. Disponible en: https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_%20sistemas_nac._%20in speccion_%20supervision%20escolar.pdf

Bibliografía ampliatoria

- Abad Sebastián y Cantarelli Mariana (2012). Un aporte al pensamiento ético-estatal en Habitar el Estado (Cap. II), pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.
- Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires: Paidós.
- Azzerboni Delia y Harf Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.
- Connell Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>
- Matus Carlos (2007). Pensar la planificación en Adios, Señor Presidente. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús (Cap 1., pp 21-71).

Documentos

- DGCyE (2020). Subsecretaría de Educación. Documento Base Enseñanza y evaluación - Tercera etapa de la cuarentena.
- DGCyE (2020) Orientaciones para la organización del ciclo lectivo. Serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión. <https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincialdgcye.pdf>
- DGCyE (2014). Inspección General. Documento 3/14. La política educativa desde los informes de visita. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/pl an_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf
- DGCyE (2013). Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos/2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf
- DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-deinformacion- para-el- planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>
- DGCyE (2010). Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- DGCyE (2010). Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comu nicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- DGCyE (2010). Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/a utoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- DGCyE (2010). El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS /ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 5

PRUEBA DE SELECCION DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA

PRIMERA INSTANCIA PRUEBA ESCRITA

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p>1- <u>ENCUADRE DE LA PROBLEMÁTICA:</u></p> <p>-Delimitación de la situación problemática a ser abordada.</p> <p>-Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos .Fundamentación.</p> <p>Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos.Puntaje Obtenido</p>	
<p>2- <u>ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA :</u></p> <p>-Organización y coherencia interna del planteo.</p> <p>-Articulación teórico práctica en el análisis y abordaje de la problemática planteada.</p> <p>-Claridad en la estructuración y desarrollo de ideas,</p>	

<p>conceptos y criterios pertinentes.</p> <p>-Precisión y síntesis en el uso del lenguaje específico.</p> <p>-Pertinencia.Integridad.Adecuación y viabilidad de las propuestas planteadas.</p> <p>-Posicionamiento desde la función en el marco de las dimensiones de las prácticas supervisivas.</p> <p>Puntaje máximo 4 (cuatro) puntos. Puntaje obtenido.</p>	
<p>3 ASPECTOS FORMALES</p> <p>-Presentación nitidez del documento para su lectura.</p> <p>-Legibilidad.</p> <p>-Sintáxis.</p> <p>-Ortografía.</p> <p>Puntaje máximo: 2 (dos) puntos. Puntaje Obtenido.</p> <p>CALIFICACION OBTENIDA</p> <hr/>	

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> <p>- Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>- Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	
<ul style="list-style-type: none"><u>Capacidad comunicacional</u>	

<ul style="list-style-type: none"> - Claridad, coherencia y pertinencia de la información - Organización y presentación de conceptos e ideas. - Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. 	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado//5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 7

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna
N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p><u>I.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>- Encuadre y análisis de la situación.</p> <p>Fundamentación</p> <ul style="list-style-type: none">• Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.• Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. <p>Prácticas de intervención</p> <ul style="list-style-type: none">• Diversidad y pertinencia de las propuestas.• Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.	

<p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 6</p>	
<p>2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u></p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. • Equilibrio en la participación. • Capacidad para incluir el aporte del otro. <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 4</p>	
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>	

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 8

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 A 269,99 -----	7,00
270 A 275,99 -----	7,05
276 A 281,99 -----	7,10
282 A 287,99 -----	7,15
288 A 293,99 -----	7,20
294 A 299,99 -----	7,25
300 A 305,99 -----	7,30
306 A 311,99 -----	7,35
312 A 317,99 -----	7,40
318 A 323,99 -----	7,45
324 A 329,99 -----	7,50
330 A 335,99 -----	7,55

336 A 341,99 ----- 7,60
342 A 347,99 ----- 7,65
348 A 353,99 ----- 7,70
354 A 359,99 ----- 7,75
360 A 365,99 ----- 7,80
366 A 371,99 ----- 7,85
372 A 377,99 ----- 7,90
378 A 383,99 ----- 7,95
384 A 389,99 ----- 8,00
390 A 395,99 ----- 8,05
396 A 401,99 ----- 8,10
402 A 407,99 ----- 8,15
408 A 413,99 ----- 8,20
414 A 419,99 ----- 8,25
420 A 425,99 ----- 8,30
426 A 431,99 ----- 8,35
432 A 437,99 ----- 8,40
438 A 443,99 ----- 8,45
444 A 449,99 ----- 8,50
450 A 455,99 ----- 8,55
456 A 461,99 ----- 8,60
462 A 467,99 ----- 8,65
468 A 473,99 ----- 8,70
474 A 479,99 ----- 8,75
480 A 485,99 ----- 8,80
486 A 491,99 ----- 8,85
492 A 497,99 ----- 8,90
498 A 503,99 ----- 8,95

504 A 509,99 -----	9,00
510 A 515,99 -----	9,05
516 A 521,99 -----	9,10
522 A 527,99 -----	9,15
528 A 533,99 -----	9,20
534 A 539,99 -----	9,25
540 A 545,99 -----	9,30
546 A 551,99 -----	9,35
552 A 557,99 -----	9,40
558 A 563,99 -----	9,45
564 A 569,99 -----	9,50
570 A 575,99 -----	9,55
576 A 581,99 -----	9,60
582 A 587,99 -----	9,65
588 A 593,99 -----	9,70
594 A 599,99 -----	9,75
600 A 605,99 -----	9,80
606 A 611,99 -----	9,85
612 A 617,99 -----	9,90
618 A 623,99 -----	9,95
624 O Más -----	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará, aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre

Tipo y número de documento:

Cargo / Mods./Hs.:.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

Prueba escrita (1):

Entrevista (2):

Coloquio (3):

Puntaje convertido (4):

Promedio general (1, 2, 3 y 4):

Orden de mérito:

Lugar y fecha

Comisión Evaluadora.

.....

.....

Notificación de la/el docente

Fecha:.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA A LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI No.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al/la docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI No.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:
.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas
.....

El/la docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y Fecha

Directora Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁR QUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de..... de 20....., se hace presente convocado por la Dirección de Inspección General el / a Sr./ a:DNI No:.....que se desempeña en el cargo de.....titular de.....No.....del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el..... lugar del mismo. Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad..... del Distrito..... con extensión..... Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr. /a.....man ifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y /u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del Docente Directora de Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector/a a partir del: de de 20..... al docente:

D.N.I. N° quien fuera asignado por Disposición N° de fecha

La causa de limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS:

LA..... N° DEL DISTRITO DE:

Lugar fecha:

Firma de la/el Inspector/a Jefe Regional